



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: miércoles, 27 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE CREDITO EXTRAORDINARIO

2512

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de JADRAQUE por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22/07/2022 acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario financiado con transferencias o bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Alta de la aplicación presupuestaria
920-626000 por importe de 1.000 euros.

Bajas de la aplicaciones presupuestaria :
929.50000 por importe de 1.000 euros.
Dotación Fondo de Contingencia.

Aprobado inicialmente el expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO financiado transferencias de crédito o bajas de otras aplicaciones presupuestarias por



Acuerdo del Pleno de fecha 22/07/2022 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jadraque.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jadraque, a 22 de julio de 2.022. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Héctor Gregorio Esteban